

NOTA ACLARATORIA

No se tiene información que reportar de auditorías que hayan sido iniciadas y concluidas durante el segundo trimestre 2021, con motivo de las obligaciones del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), fracción XXIV.

Lo anterior, de conformidad con los Criterios internos para cargar la información en los Portales de Obligaciones de Transparencia, notificados el 13 de mayo de 2021 por la Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto de la Secretaría de la Función Pública, a las personas Titulares de los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Federal, en los que se establece lo siguiente:

“los órganos internos de control deberán publicar en el SIPOT la información correspondiente a esta fracción, únicamente de aquellas auditorías que ya se encuentren totalmente concluidas”.

En esa consideración, al segundo trimestre 2021, las Auditorías Nos. 4/2021 y 5/2021 programadas en el PAT 2021 del OIC, no se encuentran concluidas.